Fecha: 13-11-2025 Hora: 16:03:42

SOLICITUD DE COTIZACION Nro:

000591

UNIDAD EJECUTORA: 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección: Teléfono:

R.U.C.

Fax:

Pedido: 000377

Concepto: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

ANTIDA EQUERII	D UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		
			'	
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores						
UNIVERSIDAD N UNIDAD DE ABA		TE DIEGO	QUISPE TITO DE C	usco		
Presente			100 m 2 m 2 m 2 m 2 m 2 m 2 m 2 m 2 m 2 m			
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de						
			ce del servicio de los	cump	liendo con de Referencia.	los
Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		De la	F 7
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:		
NOTA:	La omisión de algun	io de los dat	os solicitados considera	a no válida la	a cotización.	
Cusco, de	del 202	25				
10						
÷	***************************************	Repres	entante legal	• 4.9. • 4.9 ¢	* .	

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



ANE)(07

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

,	Yo,					*********************		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
1	dentificado en	(a)	con	D.N.I.					aclual
E	ECLARO B	UL OLA	RAMEN	ITO:					
	NO SI	afinida	ad, vinc		jal, de d	uarto grado de co convivencia o uniór			
	En el caso	de habe	r marca	do como S	il, seña	le lo siguiente.			
	Nombre co	ompleto	de la p	ersona co	on la				
que es pariente o tiene vinculo de									
afinidad, conyugal, de convivencia o									
	unión de he	echo, en	la entid	ad.					
	Cargo que	ocupa						No. 10. 70. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 1	
	El grado de	parente	esco						
	Por lo que su o en la ciuda	¥				verdad. as del mes de	del 2	20	
		^t n.							
	(Firma)						Huella	a digital	
JNI: .		•••••••	• • • •					derecho)	

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,	
identificado con DNI Nºdomiciliaria:	
Distrito: Provincia:	Departamento
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún func de un empleo o cargo público remunerado, (*c acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la	ionario o servidor público puede desempeñar más on excepción de uno más por función docente, de a norma técnica).
(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo o	del Estado
En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.
Nombre de la Institución por la que	
percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	, , ,
Horario Laboral:	:
Dirección de la institución:	
(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y o	
Dado en la ciudad de a los	días del mes de del 20
Firma	
DNI	Huella
	nuella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
- Empresa (o nombre): - RUC: - Entidad Bancaria: - Número de Cuenta: - Código CCI: - Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

.

Términos de Referencia para la Contratación de Servicio

Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Meta presupuestaria	0031
Actividad del POI	CO216 GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS



1. Finalidad Pública

La contratación del servicio de alimentación a todo costo, para la atención alimentaria para estudiantes como celebración de las fiestas navideñas, con la finalidad de confraternizar y afianzar la convivencia estudiantil.

2. Objetivo de la Contratación

La contratación del servicio de alimentación de personas, para cumplir con la tarea de celebración de días festivos.

3. Alcances y descripción del Servicio

Servicio de alimentación de personas de 737 porciones, cada porción deberá constar de:

- √ ¼ de pollo a la brasa
- √ Porción de papas fritas
- √ 04 sachet de cremas de 8 gr. (mayonesa, mostaza, kétchup y ají).
- ✓ 01 bebida aloe vera embazado personal de 300 ml.
- √ 01 manzana verde

Fecha del servicio:

- √ Viernes 12 de diciembre: 79 porciones
- ✓ Martes 16 de diciembre: 92 porciones
- ✓ Miércoles 17 de diciembre: 566 porciones

Cada porción debe ser presentado en empaque descartable biodegradable:

✓ Recipiente, cubiertos (cuchillo y tenedor), servilleta, bolsa.

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

- ✓ Contar con RUC habido y activo, rubro de la contracción.
- ✓ Ficha RUC
- ✓ Contar con RNP.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones públicas.
- ✓ Contar con CCI Activo.

5. Garantías

El proveedor deberá considerar en su propuesta, las medidas de bioseguridad y normas sanitarias aplicadas en el lugar donde se prepararán los alimentos (Carta).

El servicio de alimentación de personas, deberá garantizar la salubridad. El proveedor asumirá cualquier responsabilidad derivada de la manipulación, preparación y conservación de los productos e insumos, frente a terceros; asumiendo los gastos correspondientes.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Urbanización Versalles sector 1, Lote 4 – San Jerónimo (Previa coordinación con el área usuaria)

Plazo: La entrega será de la siguiente manera:



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



- √ 79 porciones el viernes 12 de diciembre 8:00 a.m. local Versalles (previa coordinación con el área usuaria).
- √ 92 porciones el martes 16 de diciembre 8:00 a.m. local Versalles (previa coordinación con el área usuaria).
- ✓ 566 porciones el miércoles 17 de diciembre: 1ra entrega: 10:00 a.m. local Versalles y 2da entrega: 12:00 a.m. local Versalles (previa coordinación con el área usuaria)

7. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la U.N.A.D.Q.T.C., previo informe de la responsable de Servicio social dentro de los plazos establecidos.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará un único pago del 100% del monto contractual previa verificación y conformidad del entregable por parte del área usuaria, previa presentación de la carta por mesa de partes de la entidad con Atención a la Dirección de Bienestar Universitario.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir confidencialidad

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

 $Penalidad diaria = \frac{0.10 \ x \ monto}{F \ x \ plazo \ en \ días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno







A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar4.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas





VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firma del responsable de la Unidad Orgánica

